



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 15 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 005-2018-MPH/32, de fecha 09 de enero de 2018, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Territorial sobre Conformación de la Comisión CRAET para el Año Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública que dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública, para la cual la Unidad de Programación e Inversiones, hace las veces de OPI de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 157-2002-EF-15 dispone en el numeral 3.3 del Artículo 3° que, "La facultad para declarar la viabilidad puede ser objeto de delegación. Dicha delegación incluye la facultad para aprobar los estudios de pre inversión y para determinar el nivel de estudio requeridos.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2003-EF-15, modificada por la Resolución Ministerial N° 691-2003-EF/15 y la Resolución Ministerial N° 372-2011-EF/15, indica que las Oficinas de Programación e Inversiones del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, den cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada;

Que, mediante Informe N° 005-2018-MPH/32 de fecha, 09 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita la aprobación de la nueva Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el año 2018, para lo cual se hace llegar la propuesta de dicha comisión:

- | | |
|---|------------------------|
| 1) Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2) Sub Gerente de Obras | Miembro Titular |
| 3) Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Miembro Titular |

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el Año Fiscal 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gerente de Desarrollo Territorial

Sub Gerente de Obras

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

Presidente

Miembro Titular

Miembro Titular

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma manuscrita]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

